

## DIARIO DE SAN SEBASTIAN.

mas adecuado, por ser muy próximo al anterior y por no concorrir en él circunstancia alguna que dificulte la realizacion de un deseo tan general.»

Como ven nuestros lectores, no solo se va acentuando la opinion pública en manifestar la necesidad de la edificación de un templo en el ensanche, sino que tambien comienza, desviando la atencion del emplazamiento proyectado, á fijar las miradas en terrenos mas capaces y menos espinosos para su adquisicion, á fin de que no solo sea en breve un hecho el proyecto de la edificación del citado templo, sino que este reuna las condiciones artísticas y de emplazamiento dignas del culto que debemos á Dios y de las necesidades del San Sebastian de hoy.

Dados el celo y actividad que nuestro Ilustrísimo Ayuntamiento despliega en satisfacer, en lo que á dicha corporacion concierne, no solo las necesidades de sus administrados sino hasta de sus comodidades, abrigamos la idea de que á su ilustracion y celo no se le pasarán desapercibidas la necesidad que expone el espíritu público, motivo del artículo en cuestión, y que á este asunto le dará cima con la inteligencia y actividad que le caracterizan á nuestra corporacion municipal, produciendo con ello gran contentamiento á los numerosos vecinos del ensanche de San Sebastian.

### EXPOSICION.

(Conclusion.)

El Sr. Resines reiteró sus protestas de amor al pais Vascongado, y dijo que en este asunto ha obrado, no irreflexiblemente, como sufre el Sr. Jamar, sino despues de bien meditado, y solo en cumplimiento del deber que como concejal tiene, de advertir al Ayuntamiento, cualquiera error en que pudiera incurrir; y por eso, y para evitar peligrosas consecuencias, reclama el cumplimiento de las disposiciones legales, que cita en su protesta, así como reclamó el del párrafo 3.º del artículo 85 de la ley municipal si bien á esta reclamacion no dió el Ayuntamiento

la importancia, que, á juicio del dicente, merecía. No halla paridad el Sr. Resines entre el caso actual y el del proyecto de Casino, pues entonces se trataba de construir un edificio á costa de los intereses de unos cuantos particulares, y hoy se trata de una obra que se ha de hacer con fondos municipales; circunstancias por la cual, si entonces se siguió un expediente, con mayor razon debe seguirse hoy. Añade el Sr. Resines que prueba de la necesidad que hay del informe del Ingeniero jefe de la provincia, para la ejecucion del proyecto de Exposiciones que el teniente alcalde don V. Samaniego, en carta dirigida desde Madrid al Sr. Alcalde, y de la que se ha dado cuenta en esta misma sesion, dice que ha sido aprobado el proyecto de ensanche de la población por la parte de la Amara, no tal como lo presentó el arquitecto municipal sino como lo modificó el Ingeniero jefe de la provincia. Recordó el Sr. Resines que, al tratar de los presupuestos municipales, la comision de Hacienda, hablando del proyecto de Exposicion, que entonces no se dijo si habia de ser ó no permanente, manifestó que una casa belga, ofrecia hacer gratuitamente el edificio, y hoy se pide al Ayuntamiento una cantidad considerable para construirlo.

El Sr. Jamar advierte que, si para la realizacion del proyecto de Casino se siguió un expediente, fué porque así como ahora el Sr. Resines, entonces lo reclamaron varios señores particulares: que en el expediente de Amara tienen que cumplirse las disposiciones de la ley de Obras públicas que es porque se trata de una concesion del Estado: que, en efecto, se presentó una proposicion de una casa belga para construir gratuitamente el Palacio Exposición, cuya propiedad habria de pasar al Municipio al cabo de determinado tiempo; pero que esa proposicion fué rechazada, porque su autor pedía una indemnización que se consideró excesiva: que no hay ofensa en decir que otro incurre en error por irreflexion, pues todos estamos expuestos á errores: que no pone en duda el patriotismo de los señores Resines, Olascoaga é Iraola; pero que estos Sres. seguramente sin darse cuenta de ello, ponen en verdadero peligro el régimen especial del país vascogado; y que les ruega nuevamente que desistan de su propósito.

El Sr. Resines dijo que el Casino que está en construccion con sus salones, ga-

binetes de lectura, galerias, etc., agravá en noches de lluvia á los forasteros que no puedan pasear en la Zurriola y el Boulevard. Manifestó el Sr. Resines su disgusto por no haberse sacado á basta la construccion del palacio Exposición sin necesidad de recurrir á ninguna casa extranjera en busca del estuche que ha de guardar la joya guipuzcoana, dijo que probablemente se hubiera presentado la laboriosa Barcelona. Añadió que la Diputacion Provincial ha retirado la subvencion ofrecida para el proyecto de Exposición y que la ha retirado, duda por no estar conforme con el carácter de permanencia que se quiere dar Exposición, ni con la manera en que Ayuntamiento trata de realizar ese proyecto, ni con que el Municipio de San Sebastian se imponga un gasto considerable, que en manera alguna ha de ser productivo. Dijo tambien el Sr. Resines que una buena prueba de que no sientan muchos por este proyecto el entusiasmo que siente el Sr. Jamar ni esperan de tanto como el Sr. Jamar, es que segun noticias del dicente, es muy reducido el terreno pedido por los industriales de la Provincia, á pesar de ser ellos los interesados en que el proyecto se realice.

El Sr. Jamar replicó que creia el amor que el Sr. Resines profesaba al pais: pero que la actitud de dicho seño en este asunto era contraria al régimen foral, y por tanto á los intereses de la provincia: que el Casino no puede llenar las necesidades á que ha aludido anteriormente, sino otras de orden completamente distinto; pues que solo un número limitado de personas y con determinadas condiciones podian disfrutar de las comodidades que aquel centro ofrecia.

Preguntó á los Sres. Resines, Iraola y Olascoaga si mantenian la protesta; si el contrario, la retiraban, y contestaron que la mantenian, excepto el Sr. Olascoaga que dijo que retiraba su adhesión a ella, ya que se le atribuia tanta gravedad. Entonces el Sr. Jamar dijo estas palabras: está bien: los Sres. Resines é Iraola estan en su perfecto derecho al manifestar la protesta; pero yo tambien estoy en el mio al pedir que consten en el acta las palabras que he pronunciado; yo tambien mi profundo convencimiento de que el Ayuntamiento no ha infringido en ninguna disposicion legal en este asunto, y de que la autonomia administrativa del pais vascogado, está en